

RESOLUCIÓN No **400.41-17-1077** **03 AGO 2017**

*"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"*

La Secretaria General g de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, con funciones de Directora General ( E )

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-16-007 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1 º de enero al 31 de diciembre del 2017.

Que mediante Resolución No 400. 41-16-1776 del 28 de Diciembre de 2016 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2017.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016. "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando No.300.17.408 Del 3 de agosto de 2017, solicita efectuar unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión los cuales son necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas del plan de acción en lo que resta de la vigencia fiscal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)

400.41-17-1077

03 AGO 2017

**CONTRACREDITAR**

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
3229 - 3 -		INVERSION VIGENCIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10		AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 1		DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 1 1 - 23	23	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	494.898.766,00
TOTAL CONTRACREDITO			494.898.766,00

**ACREDITAR**

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
3229 - 3 -		INVERSION VIGENCIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 2		FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 2 1 - 23	23	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	494.898.766,00
TOTAL CREDITO			494.898.766,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE

**DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGON**  
Secretaria General con Funciones de Directora General (E)

Proyecto: Luz Dary Leal Abril / Profesional Área de Presupuesto  
Revisó: Maureen Carolina Navarro S/ Subd. Activa y Financiera  
Y Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 16 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
Subsede Arriaca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co  
[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)

Yopal, 03 AGO 2017

**PARA:** MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DE:** YEIMI MILENA ROJAS GARCÍA  
Subdirectora de Planeación Ambiental

**ASUNTO:** Solicitud Traslado presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar se realice el siguiente traslado presupuestal, el cual es de vital importancia para poder desarrollar algunos proyectos que contribuyen a materializar el cumplimiento de las metas propuestas para la actual vigencia fiscal del plan de acción así:

**CONTRACREDITOS**

RUBRO	RE C	CONCEPTO	VALOR
3229 - 3 -		INVERSION VIGENCIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10		AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 1		DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 1 1	23	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	494.898.766,00
TOTAL CONTRACREDITO			494.898.766,00

**CREDITOS**

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
3229 - 3 -		INVERSION VIGENCIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 2		FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 2 1	23	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	494.898.766,00
TOTALCREDITO			494.898.766,00




Handwritten signature and date: 3/3/17

### JUSTIFICACION TRASLADO PRESUPUESTAL

Mediante Memorando 405 de 2017 se solicita traslado con el objetivo de fortalecer el rubro presupuestal 3229 - 3 - 10 1 1 "Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia " sin embargo, se hace necesario realizar el presente traslado considerando que se cometió un error en el crédito realizado en el memorando en mención, toda vez que la actividad a contratar estipulada en el memorando se tiene prevista realizar es en el rubro 3229 - 3 - 10 2 1 Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia. Por consiguiente se hace de vital importancia contar con los recursos del traslado al rubro objeto del presente traslado.

Cordialmente,

  
**YEIMI MILENA ROJAS GARCÍA**  
Subdirectora de Planeación Ambiental

Proyectó: GBPC, Profesional Contratado



**LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO, DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUIA**

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2017, existen saldos de apropiación libres de cualquier afectación así:

**GASTOS DE INVERSION**

RUBRO	RÉC	CONCEPTO	VALOR
3229 - 3 -		INVERSION VIGENCIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10		AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 1		DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	494.898.766,00
3229 - 3 - 10 1 1 - 23	23	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	494.898.766,00
TOTAL CONTRACREDITO			494.898.766,00

La presente certificación, se expide en Yopal a los 3 días del mes de agosto de 2017



**LUZ DARY LEAL ABRIL**